



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

**GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
ORDENANZA MUNICIPAL
N° 079 /10**

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Plenaria de 18 de agosto de 2010, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la nota suscrita por la Profa. Arminada Corina Herrera Gonzales, CONCEJAL SECRETARIA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, haciendo conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, que los días 19 y 20 de agosto de 2010, en la ciudad de Monteagudo, se rendirá el Homenaje a los 225 Años de del Nacimiento del Dr. Bernardo Monteagudo y como un justo reconocimiento al Prócer de la Independencia, con este antecedente, solicita se autorice la entrega y colocación de una PLACA conmemorativa y recordatoria, en ocasión de su aniversario cívico, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado aprobar por unanimidad la solicitud realizada y sea con las características señaladas.

Que, la FIESTA CIVICA y la FERIA EXPOSICIÓN INTEGRAL "FEXIMONT -2010, que se realizará el 20 de agosto de 2010, en ocasión de la CELEBRACIÓN DEL CCXXV ANIVERSARIO CIVICO en Homenaje al Natalicio del Ilustre Prócer de la Independencia Americana Dr. José Bernardo Monteagudo, eventos que se constituyen de trascendental importancia, especialmente para la Municipalidad de Monteagudo y el Departamento de Chuquisaca.

Que, la ocasión es muy propicia para el Gobierno Municipal de Sucre, Capital Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia, rendir su Homenaje a los CCXXV del Prócer de la Independencia y a la ciudad de Monteagudo.

Que, de acuerdo al numeral 4) art. 12 de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden Interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:
DISPONE:

Art.1° RECONOCER con una PLACA conmemorativa y recordatoria en Homenaje a los CCXXV Años de Natalicio del Dr. Bernardo Monteagudo y como un justo reconocimiento al Aniversario Cívico de la ciudad de Monteagudo y que la misma sea entregada, en los actos oficiales y con las formalidades de rigor

Art.2° La Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal de Sucre, queda a cargo de la promulgación y cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, a los 18 días del mes de agosto del año dos mil diez.

Lic. Domingo Martínez Cáceres
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

Profa. Arminada Corina Herrera Gonzales
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los 19 días del mes de agosto del año dos mil diez.

Lic. Verónica Berrios Velgara
H. ALCALDESA MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE a.i.